



Ciudad Universitaria, 10 de abril de 2024.

JUNTA DIRECTIVA
S-300-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 300 Punto V, Literal a) del Acta No. 016-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 09 de abril de 2024, que literalmente dice:

V. Literal a) Solicitud de prórroga de calidad de egresado a favor del Br. [REDACTED] carné No. QC11007, estudiante de la licenciatura en Ciencias Químicas.

Conocida la solicitud referente a autorizar la prórroga de egreso, a favor del Br. [REDACTED] carné No. QC11007, estudiante egresado de la Licenciatura en Ciencias Químicas. Junta Directiva, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 184 y Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador y con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, **ACUERDA:**

A. Aprobar la prórroga de calidad de egresado, a favor del Br. [REDACTED] carné No. QC11007, estudiante egresado de la Licenciatura en Ciencias Químicas, para el período comprendido:
Del Ciclo Par 2021 al Ciclo Par 2023 (carácter retroactivo).
Del Ciclo Impar 2024 al Ciclo Impar 2027.

B. Notifíquese.

Atentamente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA-FCNM-UES



Copia: Administración Académica, Escuela de Química, Dirección General de Procesos de Grado, Interesado, Archivo.